



Universidad de  
Jaén

**MANUAL DEL SGIC**  
**Capítulo 7. Personal académico y de apoyo**

Facultad de  
Ciencias  
Sociales y  
Jurídicas

## ÍNDICE

### 7.1 OBJETO

### 7.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

### 7.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

### 7.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	11/02/2008	Edición Inicial
01	28/04/2008	Adaptación a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
02	29/01/2009	

Elaboración y Revisión:

Fdo. Sonia Sánchez Andújar  
Coordinadora de Calidad de la la Facultad de Ciencias  
Sociales y Jurídicas.  
Fecha: 29/01/2009

Aprobación:

Fdo. Jorge Lozano Miralles  
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.  
Fecha: 29/01/2009

 Universidad de Jaén	<b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 7. Personal académico y de apoyo</b>	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
---	--	--

### **7.1. OBJETO**

Mostrar cómo se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, asegurando que el acceso, gestión y formación de los mismos se realiza con garantía para poder cumplir con las funciones que le son propias.

Las actuaciones objeto de este capítulo están centralizadas, básicamente, desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado, el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad y Gerencia.

### **7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Todo el personal académico (profesorado de los diferentes tipos de contratos, niveles y dedicaciones) y el de administración y servicios que está adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

### **7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

Proceso de evaluación del profesorado de la Universidad  
 Estatutos de la Universidad de Jaén  
 Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social  
 Reglamento de Régimen Interno de Centro  
 Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC

### **7.4. DESARROLLO**

La Universidad de Jaén, y por ende la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal académico y de apoyo a la docencia, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

Para ello, bien este Centro o la Universidad de Jaén en conjunto:

 <p>Universidad de Jaén</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 7. Personal académico y de apoyo</b></p>	<p>Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas</p>
--	--	--

- Se dota de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con su política de personal.

- Cuenta con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.

- Tiene establecida una sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.

- Dispone de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.

- Identifica el modo en que los grupos de interés (en especial profesores y personal de apoyo a la docencia) participan en la definición de la política de personal y en su desarrollo.

- Indica el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para cumplir las anteriores funciones, el SGIC de la FCCSSJJ cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- PE02 Política de personal académico y de administración y servicios
- PC12 Información pública
- PA03 Satisfacción de los grupos de interés
- PA05 Gestión del personal académico y de apoyo a la docencia
- PM01 Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.

 <p>Universidad de Jaén</p>	<p><b>MANUAL DEL SGIC</b> <b>Capítulo 7. Personal académico y de apoyo</b></p>	<p>Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas</p>
--	--	--

En el caso del personal académico, la UJA está definiendo el Programa DOCENTIA de la ANECA, sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario. Por otro lado, Gerencia tiene establecida la Relación de Puestos de Trabajo, relativa al personal de administración y servicios, así como el plan de formación del PAS.